

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 20 de julio de 2010 (BOJA núm. 166, de 25 de agosto de 2010), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que los candidatos elegidos han sido propuestos por el titular del Centro Directivo al que están adscritos los puestos y cumplen todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 2010.- El Viceconsejero, Antonio Lozano Peña.

#### ANEXO I

Núm. Orden: 1.  
DNI: 48.887.024-H.  
Primer apellido: Carrasco.  
Segundo apellido: Gómez.  
Nombre: Estrella.  
C.P.T.: Cód. 97210.  
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro directivo: Gabinete Jurídico.  
Provincia: Cádiz.  
Localidad: Cádiz.

Núm. Orden: 2.  
DNI: 44.601.318-V.  
Primer apellido: Hernández.  
Segundo apellido: Gutiérrez.  
Nombre: María Teresa.  
C.P.T.: Cód. 97510.  
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro directivo: Gabinete Jurídico.  
Provincia: Málaga.  
Localidad: Málaga.

Núm. Orden: 3.  
DNI: 77.800.529-Q.  
Primer apellido: Sánchez.  
Segundo apellido: Carmona.  
Nombre: Miguel Jesús.  
C.P.T.: Cód. 97610.  
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro directivo: Gabinete Jurídico.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.790.370-M.  
Primer apellido: Lara.  
Segundo apellido: Luque.  
Nombre: Rosa.  
C.P.T.: Cód. 97610.  
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro directivo: Gabinete Jurídico.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba y da publicidad a la relación definitiva de personal seleccionado, con expresión de los destinos adjudicados, en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Médico Rehabilitador (1043), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2007 y 2009.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Médico Rehabilitador (1043), convocadas por Orden de 20 de mayo de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 106, de 4 de junio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede la contratación como personal laboral fijo del personal seleccionado en la citada categoría.

En su virtud, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el artículo 1 del Decreto 133/2010, de 13 de abril,

#### RESUELVE

Primero. Aprobar y dar publicidad a la relación definitiva de personal seleccionado, con expresión de los destinos adjudicados, del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional de Médico Rehabilitador (1043), convocado por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 20 de mayo de 2009, y que figura en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. El personal seleccionado comparecerá ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para los destinos en los Servicios Centrales y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos o Agencias Administrativas, para los destinos en dichos Centros Directivos, a fin de formalizar el contrato laboral de carácter fijo e iniciar los demás trámites necesarios, en el plazo de 10 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Dicho contrato será conformado informáticamente por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en virtud del artículo 9.b) de la Orden de 6 de agosto de 2009 (BOJA núm. 161, de 19 de agosto).

Tercero. Los Centros Directivos a los que se encuentran adscritas las plazas adjudicadas al personal seleccionado, promoverán ante el Registro General de Personal, a través de la

aplicación informática SIRhUS, las inscripciones registrales derivadas de la presente Resolución, conforme señala el artículo 14 de su Reglamento regulador.

Cuarto. La no comparecencia del personal seleccionado dentro del plazo previsto, sin causa que lo justifique, supondrá el desistimiento del trabajador a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía, así como a los derechos que de su participación en el concurso de acceso pudieran corresponderle, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Quinto. En todos los casos, los efectos del contrato se iniciarán con fecha del día 15 de noviembre de 2010.

Sexto. En el contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, no se hará constar un período de prueba, al implicar este proceso la superación de prueba de aptitud para la categoría profesional correspondiente.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN ORDEN 20 MAYO 2009 DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 001 TITULADO SUPERIOR

CATEGORÍA: 1043 MÉDICO REHABILITADOR

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
52287135Q IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	BAUTISTA	ALPAÑES RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOFOLIS	ELIGIA	8809810 SEVILLA /SEVILLA	MEDICO REHABILITADOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA
45658505D IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MONTES	DOMINGUEZ CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	ANA MARIA	838410 ALMERIA /ALMERIA	A.T.-VALORACIÓN D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA
28743761V IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	OLMO	VEGA CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	JOSE ANTON	1035410 SEVILLA /SEVILLA	A.T.-VALORACIÓN D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA
31679267X IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	RUIZ	SANCHEZ CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	FRANCISCO	969110 JAEN /JAEN	A.T.-VALORACIÓN D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN